



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
16 de Octubre de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para el día 16 de Octubre de 2019 es de \$19.2652 M.N. (diecinueve pesos con dos mil seiscientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



FE DE HECHOS PARA EFECTO DE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON IMMEX

En seguimiento a la circular G-0152/2019, mediante la cual se da a conocer el Oficio **No.414.2019.2383** referente a las alternativas con la que cuentan los usuarios para que pueda subsanar la dificultad de contar con la visita de verificación de la S.E. a que se refiere la normatividad aplicable les comentamos lo siguiente:

Para aquellas empresas que pretendan solicitar la autorización de alguno de los trámites que se señalan en la circular G-0152/2019 (relacionados con el programa IMMEX), deberán adicionalmente a lo requerido por cada uno de los trámites, anexar a su solicitud **fe de hechos** emitida por fedatario público que contenga:

- a)** Ubicación del o los domicilio(s) en el que se llevaran a cabo los procesos productivos o de servicios, señalando las características, detalle de las instalaciones, superficie en metros cuadrados. Anexar soporte fotográfico.
- b)** El status de posesión del inmueble, así como documento que lo acredite.
- c)** Inventario de la maquinaria, equipo, mobiliario mediante el cual se realiza el proceso productivo o de servicios, anexando soporte fotográfico, y documental respecto de la legal posesión.
- d)** La descripción de la mercancía a importar y la descripción del espacio físico donde se almacenará la misma, anexar soporte fotográfico.



- e)** En caso de contar con mercancía importada de manera temporal, inventario de dichas mercancías, y soporte fotográfico que coincida con el mismo.

- f)** En caso de que la mercancía a importar al amparo del programa sea destinada a procesos de submaquila, detallar lo referido en el inciso a) y g).

- g)** El número de empleados en el domicilio al momento de levantar la fe de hechos, anexar soporte fotográfico.

Al respecto la Dirección General de Comercio Exterior da a conocer la siguiente presentación donde se detalla cada uno de los puntos que debe contener la fe de hechos. Misma que puede ser consultada en el portal de SNICE



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN.

La Secretaría de Economía a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de octubre de 2019 dio a conocer el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; mismo que se detalla a continuación:

COMENTARIOS

A partir del 16 de octubre de 2019 y hasta el 12 de abril de 2020 (180 días naturales), el Impuesto General de Importación se modifica de tasa "Ex." a 15% para el planchón de acero aleado y sin alear identificado en las siguientes fracciones arancelarias:

Código	Descripción	Unidad	Impuesto	
7207.12.01	Con espesor inferior o igual a 185 mm.	Kg	15	Ex
7207.12.99	Los demás.	Kg	15	Ex
7224.90.02	Productos intermedios, con un contenido de carbono inferior o igual a 0.006% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 7224.90.03.	Kg	15	Ex